MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 06 DE FECHA 27/01/2020 QUE AUTORIZA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2020, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127/2020 III /REG

COPIAPÓ, 27 DE OCTUBRE DE 2020.

VISTOS:

Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia; Ley Nº 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género y modifica la Ley Nº 19.023; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020, de fecha 19 de diciembre de 2019; Resolución Exenta N° 1583 de 31 de diciembre de 2019 que aprueba distribución del presupuesto para el año 2020, para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en el programa presupuestario 01 y Resolución Exenta N° 1588 de 31 de diciembre de 2019 que aprueba distribución del presupuesto para el año 2020, para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en el programa presupuestario 02; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; Resolución TRA 121830/10/2019 de 16/01/2019; Resolución Afecta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Nº 7 Y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionara con el Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado ministerio.

2º Que, conforme lo determina el artículo 10 de la ley N° 19.023, en concordancia a lo establecido en el artículo 33 del texto refundido de la Ley N° 18.575, es un servicio público territorialmente desconcentrado, a través de sus Direcciones Regionales.

ABOGACÍA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

3º Que, con el objeto del cumplimiento de las funciones que la ley le ha encomendado al SernamEG, así como de aquellas obligaciones emanadas de orden jurídico de derecho público que le rigen como órgano de la administración del estado se ha distribuido a sus Direcciones Regionales los recursos aprobados mediante la ley N° 21.192, de presupuesto del sector público para el año 2020 a objeto de lograr una eficaz y eficiente utilización de aquellos.

4º Que, los recursos aprobados mediante la ley N° 21.192 han sido distribuidos a las regiones mediante Resolución Exenta N° 1583 de 31 de diciembre de 2019 en el programa presupuestario 01 y Resolución Exenta N° 1588 de 31 de diciembre de 2019 en el programa presupuestario 02.

5º Que, mediante la Resolución Afecta Nº 19, de 2017 con toma de razón con fecha 05 de enero de 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se delegó en la persona que está ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en la Región de Atacama, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la presente resolución aprobatoria.

6° Que, mediante Resolución Exenta N° 1364 del 03 de septiembre de 2018, la Directora Nacional del Servicio delega facultades de autorizar y dictar resoluciones que modifiquen los presupuestos de las Direcciones Regionales.

7° Que, mediante Resolución Exenta N° 06/2020 III/REG, de fecha 27 de enero de 2020, se autoriza distribución de presupuesto 2020 para la Dirección Regional de Atacama, en el Programa 01 y Programa 02 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, modificada mediante Resolución Exenta N° 95/2020 III/REG., de fecha 10 de agosto de 2020, Resolución Exenta N° 103/2020 III/REG., de fecha 27 de agosto de 2020, Resolución Exenta N°108/2020 III/REG., de fecha 23 de septiembre de 2020 y Resolución Exenta N°114/2020 III/REG., de fecha 06 de octubre de 2020.

8° Que, conforme a Instrucción de la Contraloría General de la República mediante OF N°9000 de fecha 13 de mayo de 2020 "Complementa instrucciones a los servicios e instituciones del sector público para el año 2020, solicitando información sobre gastos relacionados con la epidemia del coronavirus, COVID-19" e Instructivo N°009 DIPRES, "Unidad demandante COVID-19 en SIGFE en virtud de los cuales se debe crear en cada Dirección Regional el requerimiento de gasto específico asociado a la unidad demandante "9901 COVID-19", debiendo asociar a dicho requerimiento las transacciones de compromiso y devengos de gastos que correspondan, así mismo los pagos relacionados.

9° Que, en virtud de lo anterior, esta Dirección Regional ha solicitado modificación de conceptos presupuestarios, para destinar recursos del Programa 01 del presupuesto asignado, para efectos de lo señalado en el considerando anterior.

10° Que, en virtud de solicitud de Jefe DAF de la región de Atacama, se realiza una disminución de presupuesto transferido a la región de Atacama, por el monto total de **$350.000**.- (trescientos cincuenta mil pesos).

11° Que, por lo anteriormente expuesto;

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Téngase por modificada**,** a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 06/2020 III/REG., de fecha 27 de enero de 2020 de la Dirección Regional de Atacama, en los programas 01, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Programa 02 Mujer y Trabajo, Subtítulo 22, y autoriza redistribución del presupuesto asignado, como se detalla a continuación:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO ASIGNADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 1588 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

PROGRAMA 01

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO
22	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**63.628.345**
22.01	**ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS**	**0**
22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	0
22.03	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	**0**
22.03.002	PARA CALEFACCIÓN	0
22.04	**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**4.847.751**
22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	1.358.896
22.04.007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	3.089.086
22.04.009	INSUMOS, REP. Y ACC. COMPUTACIONALES	295.049
22.04.010	REP. Y ACC. PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	0
22.04.013	EQUIPOS MENORES	104.720
22.05	**SERVICIOS BÁSICOS**	**976.285**
22.05.001	ELECTRICIDAD	0
22.05.002	AGUA	0
22.05.003	GAS	0
22.05.004	CORREO	976.285
22.06	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**2.593.899**
22.06.001	MANT. Y REP. DE EDIFICACIONES	2.300.000
22.06.002	MANT. Y REP. DE VEHÍCULOS	293.899
22.08	**SERVICIOS GENERALES**	**15.096.366**
22.08.001	SERVICIOS DE ASEO	9.986.061
22.08.002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0
22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.089.004
22.08.010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	131.879
22.08.999	OTROS	3.889.422
22.09	**ARRIENDOS**	**39.363.348**
22.09.002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	39.363.348
22.09.005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

22.09.999	OTROS	0
22.12	**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO**	**750.696**
22.12.002	GASTOS MENORES	750.696
22.12.003	GASTOS DE REPRESENTACION	0
22.12.006	CONTRIBUCIONES	0

PROGRAMA 02

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO
22	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**2.200.000**
22.01	**ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS**	**0**
22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	0
22.04	**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**0**
22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	**0**
22.04.12	OTROS MAT, REP. Y UTILES DIVERSOS PARA MANT. Y REP.	0
22.04.13	EQUIPOS MENORES	0
22.08	**SERVICIOS GENERALES**	**2.200.000**
22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0
22.08.999	OTROS	2.200.000
22.09	**ARRIENDOS**	**0**
22.09.999	OTROS	0

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente por Camila Alejandra Tapia Morales

CAMILA TAPIA MORALES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

CTM/PMA/LGG
DISTRIBUCION
*Abogada Regional.
*Adm. Contable
*Oficina de Partes Dirección Regional

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL